



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2015

Res. H N° 1905/15

Expte. N° 4.918/15

VISTO:

La Nota N° 2885/15 mediante la cual la Prof. Flavia ALVAREZ, Docente Adscripto a la Cátedra "**Currículo**", solicita ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en las "**VI Jornadas de Filosofía Política: Justicia Nacional, Justicia Global**", las cuales tuvieron lugar en la Universidad Nacional de Mar del Plata entre los días del 26 al 28 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante adjunta copia de la Res. H.N° 0606-15 mediante la cual se autoriza su adscripción a la cátedra mencionada por el período del 17/03/15 al 31/07/15;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la docente adscripta, atento a que durante el período de adscripción no solicitó ninguna ayuda económica, otorgando la suma de Pesos Un Mil con 00/100 (\$1.000,00) para cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la Prof. ALVAREZ, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Adscripta Flavia Antonela ALVAREZ, DNI N° 36.315.832, hasta la suma total de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "**Escuela de Ciencias de la Educación**".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

sw/FAT



Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa